

BÉLGICA

LUCHA CONTRA LA POBREZA, PRECARIEDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL²⁶

El Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social, creado por el Gobierno federal junto con las Comunidades y las Regiones, está integrado en el Centro de Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo y goza de plena autonomía. Su objetivo es, por una parte, mejorar las condiciones personales de las personas con ingresos precarios, conforme los preceptos sobre la dignidad humana y, por otra, luchar contra la posible vulneración de sus derechos, precisamente como consecuencia de su estado de pobreza. Con motivo de las elecciones regionales en Bélgica, que se celebrarán el 7 de junio 2009, este Servicio ha elaborado un Memorandum, dirigido a las tres Regiones del país con una serie de recomendaciones de lucha contra la pobreza en diferentes ámbitos, de las que extraemos las recogidas en materia de empleo y que hacen referencia, esencialmente al Plan gubernamental de Activación de los desempleados de larga duración, centrado en apoyar y orientar a estas personas en la búsqueda de un empleo.

Mejorar la calidad del apoyo y orientación individual de los desempleados

En el marco del Plan de Activación de los desempleados de larga duración, el plan de acción personalizado, en el que se especifican el objetivo de empleo del demandante de empleo y el tipo de activación ofrecido por las Oficinas Regionales de Empleo (formación individual u ordinaria en el trabajo, educación, etc.) va acompañado de un contrato en el que se establecen derechos y deberes de ambas partes. En este punto las asociaciones y los profesionales de la lucha contra la pobreza, se temen que los demandantes de empleo menos favorecidos (los que no poseen o tienen escasa cualificación) salgan los más perjudicados por las exigencias de este contrato y los controles y sanciones que el mismo conlleva. Para evitar este riesgo, el Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social sugiere:

- Una evaluación de los objetivos de la orientación individual del demandante de empleo sujeto a “la activación” y analizar la oportunidad, en cada caso, de establecer el citado contrato. Que es de subrayar implica una serie de controles y sanciones adicionales a los previstos ya a nivel nacional para comprobar el derecho a la prestación por desempleo;
- Adaptación a la persona del plan de activación, tomando en consideración la situación personal de cada individuo;
- Análisis de las repercusiones del “Plan de activación del desempleado” en las relaciones de asesoramiento a los desempleados de los Servicios Regionales de Empleo, para indagar si las

²⁶ Fte: Servicio de Lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión social

relaciones entre el asesor y el demandante de empleo no se han deteriorado por una pérdida de confianza del beneficiario del Plan de activación.

Fomentar la autonomía del desempleado

Las asociaciones y los profesionales que participan en la lucha contra la pobreza reivindican que una mayor autonomía de la persona y favorecer su implicación real en el proyecto debería ser el objetivo fundamental del trabajo social. Este apoyo y orientación debe ofrecerse en el marco de una negociación permanente para evitar programas estereotipados poco adaptados a las situaciones personales. Estos participantes a la lucha contra la pobreza opinan que, aunque se ha mejorado la información al demandante de empleo sobre los derechos y las posibilidades de acceso al apoyo continuado en el itinerario de inserción profesional, no se toma suficientemente en cuenta las preferencias de estas personas cuando se define dicho itinerario. Para fomentar la autonomía del demandante de empleo, el Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social sugiere:

- Implicar más al individuo en su programa personal de inserción profesional;
- Continuar el esfuerzo en materia de información al demandante de empleo sobre los programas existentes de apoyo/formación;
- Mejorar el acceso de los pobres a los servicios;
- Respetar la libertad de opción, la autonomía de decisión y la voluntad del demandante de empleo;
- Mejorar la conciliación entre la vida profesional y privada de las personas con ingresos precarios, mediante el aumento del número de plazas para la acogida (flexible y ocasional) de niños, a precios asequibles.

Adaptación personalizada del Plan a los desempleados.

El Servicio de Lucha contra la Pobreza considera que, a veces, convendría buscar soluciones a problemas sociales personales del demandante de empleo, que no tienen ningún vínculo directo con el empleo, pero que frenan el buen desarrollo del itinerario de inserción profesional de la persona. Aunque este órgano considera que se ha mejorado ya la atención a este tipo de problemas por los servicios regionales de empleo, recomienda sin embargo:

- Ofrecer un apoyo individualizado en la resolución de los problemas personales del desempleado durante todo el itinerario de inserción profesional, para optimizar las relaciones de los más desfavorecidos con los Servicios Regionales de Empleo, sobre todo en Flandes;
- Conceder un margen de maniobra a los Servicios Regionales de Empleo, por encima de las obligaciones contractuales sobre activación que tienen con la Oficina Nacional de Empleo, para que se tome igualmente en cuenta otros tipos de problemas personales de la persona que pueden ralentizar el itinerario de inserción profesional.

Ofrecer un empleo de calidad

Los contratos de trabajo ofrecen condiciones laborales cada vez más precarias. El sector del trabajo temporal emplea a un número importante de demandantes de empleo que pertenecen a los grupos de desfavorecidos frente al mercado de trabajo. Para mejorar esta situación, el Servicio de Lucha contra la pobreza preconiza:

- Acompañar al demandante de empleo en la búsqueda de un empleo aceptable, que permita a la persona vivir dignamente y proyectarse en el futuro;
- Seguir fomentando la economía de los servicios locales, cuando se tratan de empleos que ofrecen un estatuto real para el trabajador, con remuneraciones correctas. Es preciso encontrar un sistema de financiación estructural para los servicios de proximidad;
- Reforzar los empleos sostenibles, a través de su introducción en el mercado de trabajo tradicional.

Mayor número de formaciones.

El Servicio de Lucha contra la Pobreza señala que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por los Servicios Regionales de Empleo para proponer un mayor abanico de formaciones a los demandantes de empleo poco cualificados, numerosas personas de esta categoría de parados denuncian la carencia de este tipo de formaciones. Opinan asimismo que las listas de espera para las actuaciones formativas son demasiadas largas. Por estos motivos, el Servicio de Lucha contra la pobreza propone:

- Continuar los esfuerzos para ofrecer un mayor número de actuaciones formativas de aprendizaje a las personas poco cualificadas, que les permiten mejorar su nivel de Educación y Formación.